



RESOLUCION INTERNA N° 11
(12 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ANDRÉS BELLO.

CONSIDERANDO

1. Que el Consejo Académico es la instancia superior, para participar en la orientación pedagógica de la Institución Educativa según Decreto 1860 de 1994 Artículo 20 al 22.
2. Que el Consejo Académico sirve además de Órgano consultor del consejo directivo en la revisión de la propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
3. Se constituye según la Ley 115 de 1994 Artículo 144 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994 Artículo 24.

EL RECTOR EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES QUE LE OTORGA LA LEY 715 DE 2001.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO. Se constituye el Consejo Académico teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 145 capítulo 2 título VII de la ley 115 de 1994. Y Según ACTA N° 01 del 30 enero 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Consejo Académico lo constituyen:

ÁREA-GRADO	DOCENTE
RECTOR	WILLETGARDO PEÑA SANCHEZ
COORDINADOR J.M.P	CARMEN CRISTIN URIBE RINCON
COORDINADOR J.T.P	JOSE FERNANDO CHINCHILLA
COORDINADOR V.F	ISBELIA CARVAJAL OCHOA
COORDINADOR 1 ABRIL	LUZ STELA YAGUE
PREESCOLAR	CINTHIA LANCEY NIÑO OMAÑA
PRIMERO	LAURA LIZETH CARVAJAL RAMIREZ
SEGUNDO	ANA CECILIA HURTADO HURTADO
MATEMATICAS	WILLIAM HERNANDEZ ARIAS
C. NATURALES	LUIS FELIPE NAVARRO TORRES
C. SOCIALES	CARMELITA OCHOA JAIMES
ESPAÑOL	OLGA LUCIA CARVAJAL ORTIZ
INGLES	ANGIE ALEXANDRA RODRIGUEZ BEJARANO
ETICA/RELIGION	FREDDY CANO TORRES
TECNOLOGIA E INFORMATICA:	JAVIER MAURICIO VEGA TORRES
FILOSOFIA	ALVARO PACHECO ROMERO
EDU. ARTISTICA	INERIS LUISA CUELLO DE AVILA
EMPRENDIMIENTO	EDITH ROSARIO CORDOBA MENA
EDUC. FISICA	ORNEY RANGEL VILLEGAS
ARTICULACION	MARIA NANCY ROBLES GUERRERO

ARTÍCULO TERCERO: funciones del Consejo Académico. (Artículo 24 Capítulo IV Decreto 1860/94)

- a) Servir de órgano consultor del consejo directivo en la revisión de propuesta del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Estudiar el currículo y procurar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento provisto en el P.E. I.



Institución Educativa Técnica Andrés Bello

Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992
Resolución No. 013441 del 05 de Septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0



- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución (áreas – proyectos pedagógicos – evaluación.)
- d) Participar en la evaluación institucional anual.
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educados para la promoción, asigne sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación.
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en san Alberto Cesar, al primer día 12 del mes de marzo del año 2026

CARMEN CRISTIN URIBE RINCON
RECTOR